

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Negociado 1.º—Ayuntamientos.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Sanz Cruzado, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, fecha 12 de Diciembre de 1917, que ordenó la demolición de obras de ampliación de la casa número 18 del paseo de la Dirección, propiedad del recurrente, y que afecta al proyecto del paseo de Ronda; se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 14 de Enero de 1919.—El Gobernador. Leopoldo Romeo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Martínez Fernández (Avelino), natural de Santiago de la Peña (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente de lechería, de diez y siete años de edad, hijo de Ceferino y Per-

fecta, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 2; procesado por daños, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para responder a los cargos que le resultan de aquella causa.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—3.383)

#### CENTRO

Piiego Gómez (Juan), natural de Madrid, jornalero, soltero, de cuarenta y dos años, hijo de José y Tomasa, domiciliado últimamente en el Barrio de Picazo-Entrevías letra B.; procesado por tentativa de estafa, bajo el número 806 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretado en dicha causa.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,  
P. S.  
Félix Alonso.  
(B.—3.389)

Rosendo García (Carmen), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Jacometrezo, 45, primero, procesado por hurto bajo el número 1.144 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,  
P. S.  
Félix Alonso.  
(B.—3.390)

#### CONGRESO

Espinosa Gallardo (Salvador), natural de Crevillente (Alicante), de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años, de estatura alta, muy delgado, tiene una cicatriz en la cara, vestía pantalón de pana clara, chaqueta de paño, e hijo de Salvador y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 34, tercero, número 9; procesado por hurto en causa número 649 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de practicar varias diligencias e igresar en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez interino,  
Firmado.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(B.—3.378)

#### HOSPITAL

Manuel Enemesio Santa María Cebesio (Federico), hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Ocaña (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Abadía, 6 y 8, bajo; procesado por hurto, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico G. del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—3.381)

Santiago Checa (Patricio), hijo de Patricio y de Lucila, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 37; procesado por aten-

tado, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—3.382)

Toribio Pérez Astudillo, natural de Guarrate (Zamora), hijo de Agustín y Pascuala, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Laboratorio, número 9, procesado por hurto, sumario 713 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de que cumpla el resto de la pena que le falta, de la que le ha sido impuesta por la sentencia dictada en dicha causa.

Madrid, 24 de Diciembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
P. S.  
Cándido Rodríguez.  
(B.—3.346.)

García Fernández (José), de cuarenta y tres años, soltero, cochero, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 18, piso 4.º, número 1, comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por hurto al mismo, de un gabán, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 727, de 1918.

Madrid, 16 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ricardo Cobos.  
El Secretario,  
Federico G. del Rivero.  
(Núm 3.273)

Gil Fernández (Agustín), hijo de Zacarías y de Bernarda, natural de Vallecas, de estado soltero, profesión ninguna, de doce años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, de donde se trasladó a un pueblo de esta provincia, que se ignora cual sea, procesado por hurto y como comprendido en el núm. 1.º, del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.

El Secretario,

Federico González del Rivero  
(B.—3.348)

Antonio N., conocido por el (Toro), de unos veinticinco años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose las demás circunstancias, domicilio y paradero de tal sujeto; procesado por hurto, sumario 781 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.  
(B.—3.358)

Angel Edreira Jiménez, natural de Madrid, hijo de Jacinto y Eladia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31; procesado por lesiones, sumario 301 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.  
(B.—3.385)

#### HOSPICIO

Álvarez Sierra (Fernando), de veintiséis años de edad, soltero, natural de esta Corte, hijo de Telesforo y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 77 y 79, siendo sus señas personales: estatura baja, de buen color, pelo negro, y viste traje obscuro de americana, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio o en la Carcél Celular, con objeto de responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue en este Juzgado.

Secretaría de Don José M. de Antonio, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Madrid 21 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

José M. Antonio.

(B.—3.373)

#### INCLUSA

En los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Antonio Puga, a nombre de D. Julián Martín y Figueredo, contra don Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, para la efectividad de un crédito de 3.750 pesetas, consignado en escritura pública otorgada con fecha 14 de Enero de 1915 ante el Notario de esta Corte D. Lorenzo Carrion, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Ruz.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 30 de Diciembre de 1918. Siendo inferior la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, ofrecida por el ejecutante en la tercera subasta de la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva estos autos, a la de siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta, hágase saber al deudor D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, que dentro del término de nueve días a que hace referencia la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, puede usar de la facultad que la misma le concede; transcurrido el cual sin haberlo verificado, se aprobará el remate. Y en atención a ignorarse el domicilio actual de don Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, practíquesele la notificación acordada por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán además en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Ruz.—Ante mí: Angel Angulo.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, expido la presente que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid a 4 de Enero de 1919.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Félix Ruz Cara.

El Secretario,

Angel Angulo.

(A.—35)

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ricardo Astorga, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de veintisiete a veintiocho años de edad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en

la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo a doña Herminia Melina Crisóstome; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, afeitado, con coleta, de aspecto enfermizo, con una cicatriz en la tríquea y viste traje de americana oscuro, gorra a cuadros blancos y negros y botas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—3.398)

Infante N. (Apolinar), de unos veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 24 de Diciembre de 1918.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—3.380)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con fecha ocho de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Enrique Leo Montero contra D. Emiliano Andrés Pra y su esposa doña Bonifacia López Greciano, se ponen en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas que han sido objeto de la hipoteca.

Primera.—Una casa que fué taberna de Villa, con una cuadra accesoría, formando todo una sola finca, sita en Galapagar y su plaza de la Constitución, señalada con el número dos de gobierno; se compone del portal, despacho con trastienda, cocina y un cuarto dormitorio en la planta baja; y en la principal, de pasillo, cuarto con alcoba y sala con alcoba y cocina.

Segunda.—Y un terreno o finca rústica, titulado «Dehesa Nueva», en término municipal de Galapagar, al sitio de su nombre, de pastos, con algunas matas de tomillos, enebros y otros arbustos; de cabida de veintidós fanegas y tres celemines, equivalentes a siete hectáreas setenta y cinco áreas sesenta y nueve centiáreas; linda: por saliente, con camino de Navalhija; Mediodía, finca de Julián Mar-

tín; Poniente y Norte, finca de doña Dionisia López.

Salen a subasta: la primera, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y la segunda, por la de diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar a las tres de la tarde del día diez y ocho de Febrero próximo, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades pactadas por las partes en la escritura, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta,

(A.—34)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dominga Anguita Santos, hija de Pedro y Eleuteria, natural de Perales de Tajuña (Madrid), de veintiún años, soltera, sirvienta, y a Basilia Grañeda Díez, hija de Juan y Petra, natural de Montejo de la Vega (Segovia), de veintiún años, soltera, sirvienta, ambas domiciliadas en la calle de Santa Isabel, 15, primero, y cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se las sigue por hurto; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidas las pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Diciembre de 1918.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Luis Moliner.

(B.—3.362)

## Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

(Continuación).

Escalafón definitivo de Maestros de las Escuelas nacionales de la Capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1914 y 1915

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad			CONCEPTO por el que figuran incluidos	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
42	D. Jacinto Cantos Oñoro.....	Madrid.....	24	7	20		
43	Gerardo Rodríguez García.....	Idem.....	24	2	17		
44	Francisco de P. Sánchez Eledesma...	Fuenlabrada.....	24	1	17		Reconocido derecho a ocupar vacante de segunda, por méritos, como procedente de otra provincia. Ha cesado en 28 de Octubre de 1916
45	Manuel Cebrián Milano.....	Alcobendas.....	23	9	17		
46	Juan Barbero Tons.....	Madrid.....	22	10	18		
47	Rafael Menéndez Puerto.....	Idem.....	22	9	26		Ha cesado en 9 de Abril de 1916.
48	Eleuterio Esteban Adánez.....	Galapagar.....	22	5	24		Cesó en 17 de Octubre de 1914.
49	Marcos Campo García.....	Navas del Rey.....	22	5	24		
50	Emeterio Gutiérrez Díaz.....	Madrid.....	22	5	23		
51	Alfredo Repiso Bantista.....	Idem.....	22	2	18		
52	Ludivino Corbo González.....	Idem.....	22	1	16		
53	Paulino J. Rúa y Maurolo.....	Idem.....	21	5	10		Cesó en 3 de Mayo de 1915.
54	Nicanor C. Clemente Calleja.....	Arganda.....	21	5	10		Cesó en 30 de Junio de 1915.
55	Crispulo J. Cogolludo López.....	Daganzo.....	21	5	10		
56	Esteban Jafet Morejón.....	Ciempozuelos.....	20	11	28		Cesó en 30 de Octubre 1915.
57	Rafael Robles Fernández.....	Madrid.....	20	10	25		
58	Antonio Rodríguez Espinosa.....	Idem.....	20	10	25		
59	Gracián Trivino Valdivia.....	Idem.....	20	10	25		
60	Juan F. Losada García.....	Ghamartín de la Rosa.....	20	3	8		
61	Manuel Zabales Martín.....	Madrid.....	20	3	17		
62	Gayetano Ortiz Corral.....	Idem.....	19	5	26		Reconocido derecho a ocupar vacante de segunda, por méritos, como procedente de otra provincia.
63	Martín Gómez Calleja.....	Navalcarnero.....	19	1	21		
64	Recaredo Medina Medina.....	El Pardo.....	19	1	2		
65	Florian Sánchez López.....	Paracuellos.....	18	11	25		
66	Juan Sanz Relano.....	Valdilecha.....	18	3	16		
67	Juan Rodrigo Martínez García.....	Madrid.....	18	2	29		
68	Demetrio Pedro Valerc Muñoz.....	Idem.....	18	2	9		
69	Bernardo Gutiérrez López.....	Zarzalejo.....	18	2	9		
70	Santiago Martínez Varas.....	San Agustín de la Vega.....	17	10	1		Cesó en 31 de Julio 1915.
71	José Rubio Díaz de Losada.....	Madrid.....	17	9	2		
72	Bernabé Guartero Cifuentes.....	Idem.....	17	6	15		
73	Luis Alonso Vázquez.....	Vallecas.....	17	5	5		
74	Nemesio de Vargas Mateo.....	Madrid.....	16	11	17		
75	Francisco Martos García.....	Talamanca.....	16	10	10		
76	Luis Gullón Hidalgo.....	Idem.....	16	9	11		
77	Mariano Peral Sáez.....	Idem.....	15	8	20		Ha cesado en 6 de Marzo de 1916.
78	Federico Sáiz Nario.....	Estremera.....	15	8	18		
79	Jerónimo Sastre.....	Miraflores de la Sierra.....	15	8	11		
80	Martín Erdozain Irribarren.....	Valdaracete.....	15	7	19		
81	Marcos Martínez Hidalgo.....	Morata de Tajuna.....	15	7	16		Cesó en 16 de Agosto de 1915.
82	Eduardo Fuente Bueno.....	Buitrago.....	15	7	15		
83	Marcos Esteban Ransanz.....	Collado-Villaiba.....	15	6	10		
84	Quintín Ruipérez Maluenda.....	Madrid.....	15	6	2		
85	Eusebio Bravo Sierra.....	Grifón.....	15	1	6		
86	Juan Gómez Hormigas.....	Collado Mediano.....	14	7	12		
87	Eloy Vaquero Morales.....	Madrid-Hospicio.....	14	4	14		
88	Mariano Olmeda Moreno.....	Villanueva de la Cañada.....	14	7	14		
89	Abundio Velayos Esteban.....	Navalagamella.....	14	1	14		
90	Andrés García Egido.....	Corpa.....	14	8	20		
91	Pedro R. Rodríguez Ramírez.....	Pedrezuela.....	13	8	11		Cesó en 20 Julio de 1915.
92	Abelardo Peral Sáez.....	Idem.....	13	8	11		
93	Antonio Gramades Bernal.....	Idem.....	13	7	17		Reconocido derecho a ocupar vacante de tercera, por méritos, como procedente de otra provincia.
94	Raimundo Losada García.....	Cenicientos.....	13	5	17		
95	José Barreche Espinosa.....	Madrid.....	13	5	17		Cesó en 10 de Octubre de 1915.
96	Florencio Lampreave Compani.....	El Escorial.....	13	3	9		
97	Carlos Ovejero González.....	Moralzarzal.....	13	2	13		
98	Miguel Pérez Martín.....	Madrid.....	13	1	28		Cesó en de 30 Julio de 1915.
99	Juvenal Martín Marcos.....	Rascafría.....	13	1	17		
100	Manuel Fernández Fierro.....	Idem.....	13	1	19		Ha cesado en 19 de Julio de 1916.
101	José Xandri Pich.....	Idem.....	12	11	24		
102	Domingo Hidalgo Bravo.....	Idem.....	12	7	11		
103	Eduardo Talamantes Llana.....	Villaviciosa de Odón.....	12	6	18		
104	Félix Miguel García.....	Idem.....	12	6	18		Cesó en 18 de Diciembre de 1914.
105	José Muñoz Laborda.....	Idem.....	12	5	28		Cesó en 30 de Agosto de 1914.
106	Santos García Grávalos.....	Idem.....	12	5	28		
107	José Gonzáez Rebollo.....	Idem.....	12	5	28		
108	Fernando Montero Zamora.....	Idem.....	12	5	14		
109	José Moraleda Jiménez.....	Idem.....	12	4	29		
110	Antonio Ruiz Guijarro.....	Idem.....	12	4	14		Ha cesado en 30 de Marzo de 1916.
111	Felino Monge Negro.....	Idem.....	12	4	9		
112	Felipe Vicente Vicente.....	Idem.....	12	2	17		
113	Pablo Bressas Solano.....	Idem.....	11	2	4		Ha cesado en 8 de Marzo de 1916.
114	Anastasio San Esteban.....	Robledo S.ª M.ª la Alameda.....	10	9	28		
115	Antonio Ruiz Ortega.....	Madrid.....	10	7	25		
116	Antonio Castilla Medel.....	Fuencarral.....	10	7	17		
117	Vicente Castellano Lobo.....	Camarma de Esteruelas.....	10	7	17		
118	Casto Antón Gil.....	Campo Real.....	10	7	17		
119	Severino Quirós Toledano.....	Torrelaguna.....	10	8	9		
120	José María Díaz Sánchez.....	Humanes.....	9	8	9		
121	Rafael Martín Merino.....	Guadalix.....	9	6	14		Ha cesado en 11 de Mayo de 1916.
122	Laureano Sánchez Gallego.....	Madrid.....	9	5	14		Cesó en 19 de Octubre de 1914.
123	Tomás Villora Cano.....	Ciempozuelos.....	9	5	14		Cesó en 2 de Septiembre de 1914.
124	Sotero Francisco Vaslano Bermejo.....	Idem.....	9	2	3		Ha cesado en 30 de Abril de 1916.
125	José Fuentes Llorens.....	Idem.....	9	2	3		
126	Santiago Herranz Lescar.....	Canencia.....	8	10	16		
127	Dioscoro Galindo González.....	Algete.....	8	8	8		
128	Leopoldo Galindo Aceituno.....	Montejo de la Sierra.....	8	8	8		
129	Juan Encina Alarcón.....	Rozas de Puerto Real.....	8	5	21		
130	Martín A. Villalvilla García.....	Gabanillas.....	7	9	9		
131	Ramón Amor Benítez.....	Madrid.....	7	9	9		
132	Domingo Martín Berdinas.....	Idem.....	7	8	17		
133	José Herrero Pérez.....	Idem.....	7	7	15		
134	Jesús Jaime Gutiérrez Moreno.....	Villanueva de Perales.....	7	3	25		Ha cesado en 6 de Enero de 1916.
135	Luis Muñoz de la Blanca.....	La Olmeda.....	7	3	25		

(Se continuará)

## Juzgados militares

## LEGANES

Víctor Rodrigo (Román), hijo de Víctor y de Josefa, natural de Valladolid, vecindado en Madrid, soltero, profesión escribiente, de veintiún años de edad, estatura 1'700 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Eduardo Suárez Souza, que tiene su residencia en el cuartel que en Leganés ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 17 de Diciembre de 1918.  
El Comandante Juez instructor,  
Eduardo Suárez.  
(B.—3.332)

## TETUAN

Mohamed Ben Hamed Cherifi, soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1; procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de las referidas Fuerzas, D. Rodrigo Guido Pérez, residente en este Campamento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 23 de Diciembre de 1918.  
El Teniente Juez instructor,  
Rodrigo Guido.  
(Núm. 12) (B.—3.374)

Hamed B. Abdalá Cabo Agua, soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1; procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de tal referidas Fuerzas, D. Rodrigo Guido Pérez, residente en este Campamento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 23 de Diciembre de 1918.  
El Teniente Juez instructor,  
Rodrigo Guido.  
(Núm. 10) (B.—3.376)

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista, de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Carlos Pérez Figueroa, que dijo vivir en la calle Don Ramón de la Cruz, núm. 49, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 589 del año 1918, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Fernando Gil.  
El Secretario,  
Firmado.  
(B.—3.279)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista, de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Rafael García Cribeliras, que dijo vivir en la calle de Fernán González, núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 615 del año 1918, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Fernando Gil.  
El Secretario,  
Firmado.  
(B.—3.280)

## CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Prieto y Flórez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.395 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Mariano Ordax.  
(Núm. 1.907) (B.—3.200)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Micaela N..., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.404 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Mariano Ordax.  
(Núm. 1.925) (B.—3.201)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Martín N., al conocido por Guardiola y conocido por Megías, cuyas demás circunstancias y actual pa-

radero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 14 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.391 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Mariano Ordax.  
(Núm. 1.884) (B.—3.206)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel García Fernández y Juan Galleo Galeote, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.410 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Mariano Ordax.  
(Núm. 1.884) (B.—3.205)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Colías, conductor del carro número 879, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.283 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.  
V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Mariano Ordax.  
(Núm. 1.884) (B.—3.208)

## INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal contra los individuos que a continuación se expresan, se ha acordado se les cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y D. Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Salvador González, Ramón Estada, Carlos Montero y Carmen Montero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL

de esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 de Octubre de 1918.

V.° B.°  
Fernando Pastor.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.361) (B.—2.847)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal contra los individuos que a continuación se expresan, se ha acordado se les cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Eugenio Bermejo y D. Rafael Betancort, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pascual Miralles, Ramona Miralles, Dolores Montalvo, Angela Canto, Manuel Varela, Mariano Gueste, Vicente Gómez, Encarnación Alonso y Teresa Pascual, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Noviembre de 1918.

V.° B.°  
Fernando Pastor.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.415) (B.—2.914)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal contra los individuos que a continuación se expresan, se ha acordado se les cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eugenio Bermejo y D. Rafael Betancort, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Cid, Francisco Balbuena y Víctor Oliva Jiménez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Noviembre de 1918.

V.° B.°  
Fernando Pastor.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.362) (B.—2.898)